

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

617/2018.- VISTA la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se **concede** a este Ayuntamiento una subvención para financiar el Programa Mixto Empleo – Formación – MY “Adecuación y puesta en valor del Paraje de las Fuentes del Marqués y otros espacios públicos” (Expte: 2017-03-95EFM-0023), de 313.405,38 **euros**, para los siguientes proyectos, con una aportación municipal de 13.873,92:

-AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (10 alumnos).

-SEAG0209 Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales (10 alumnos).

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía número 198/2018 se inició procedimiento de selección para contratación laboral con carácter temporal de dos formadores a jornada completa para desarrollar el PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARAJE DE LAS FUENTES DEL MARQUÉS Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS” EXPTE.: 2017-03-95EFM-0023, así como las Bases Reguladoras para la selección del personal docente.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 530/2018, se aprobó la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS al puesto de FORMADOR a tiempo completo, PROGRAMA “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA”, y se anunció fecha y hora para realizar las entrevistas personales.

VISTA el acta provisional de la comisión técnica, de fecha 27 de marzo de 2018, quedando definitivos los siguientes resultados:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROF. (Máximo 15 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 12 puntos)	OTROS MÉRITOS (Máximo 3 puntos)	ENTREVISTA (Máximo 6 puntos)	TOTAL
Raquel Boti Martínez	4	3,34	0,5	4	11,84
Cesar Luís Combau Pastor	14	0,5	2	4,67	16,5
Joaquín Martínez Gómez	15	7	2	6	30

VISTO que durante los tres días hábiles desde la publicación del acta provisional de la Comisión Técnica, los aspirantes no han presentado alegaciones u observación sobre las puntuaciones, pero esta Administración ha detectado un error material en la suma de la puntuación de Don Cesar Luis Combau Pastor, que asciende a 21,17 puntos, y no a 16,5, procediendo a su corrección.

VISTO que tanto Joaquín Martínez Gómez, como Don Cesar Luis Combau Pastor han presentado **renuncia expresa** al puesto de formador “Actividades auxiliares de Viveros, Jardines y Centros de Jardinería”.

Examinada la documentación, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de las Bases Regulatoras que rigen el proceso, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación laboral con carácter temporal de un FORMADOR a jornada completa dentro de la especialidad de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería para el PMEF “Adecuación y puesta en valor del Paraje Fuentes del Marqués y otros espacios municipales”, con efectos económicos y administrativos de fecha 10 de abril de 2018:

- TITULAR:

3º	Raquel Boti Martínez	11,84
----	-------------------------	-------

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de anuncios y en la web municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Empleo y Formación, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, Departamento de Recursos Humanos, y Centro Municipal de Empleo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a nueve de abril de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,

Fdo. José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Eva Mª Perea Morales.